



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Laboral

CLARA CECILIA DUEÑAS QUEVEDO

Magistrada ponente

Radicación n.º 83602

Bogotá, D.C., veintiséis (26) de mayo de dos mil veintiuno (2021).

José Luis Chacón Figueroa vs. Administradora Colombiana de Pensiones – Colpensiones y otros.

Se reconoce personería para actuar dentro del proceso de la referencia al doctor Juan Francisco Hernández Roa como apoderado de la parte opositora Sociedad Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantías Porvenir S.A. en los términos y para los efectos del memorial obrante a folio 86 del cuaderno de la Corte.

En ese entendido, se tendrá como revocado el poder presentado por el doctor Oscar Blanco Rivera, según lo dispuesto en el artículo 76 del Código General del Proceso.

Por otro lado, se reconoce personería para actuar dentro del proceso de la referencia a la Sociedad Arellano Jaramillo & Abogados S.A y a la doctora Martha Cecilia Rojas Rodríguez como apoderada y apoderada sustituta de la parte opositora Administradora Colombiana de Pensiones – Colpensiones, en los

términos y para los efectos de los memoriales obrantes a folios 159 y 180 del cuaderno de la Corte

Notifíquese y cúmplase.



CLARA CECILIA DUEÑAS QUEVEDO

CÓDIGO ÚNICO DEL PROCESO	110013105030201700536-01
RADICADO INTERNO:	83602
RECURRENTE:	JOSE LUIS CHACON FIGUEROA
OPOSITOR:	SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR S.A., ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES
MAGISTRADO PONENTE:	DRA. CLARA CECILIA DUEÑAS QUEVEDO



Secretaría Sala de Casación Laboral
Corte Suprema de Justicia
CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN

En la fecha **31 de mayo de 2021**, a las 8:00 a.m. se notifica por anotación en Estado n.º **86** la providencia proferida el **26 de mayo de 2021**.

SECRETARIA _____



Secretaría Sala de Casación Laboral
Corte Suprema de Justicia
CONSTANCIA DE EJECUTORIA

En la fecha **3 de junio de 2021** y hora 5:00 p.m., queda ejecutoriada la providencia proferida el **26 de mayo de 2021**.

SECRETARIA _____